

# FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

|   |   |                    |  |         |
|---|---|--------------------|--|---------|
| Nombre de la Empresa  |  | Consortio OMIA SKF | Numero de Contrato / Orden de Servicio | 3043350 |
| <b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR</b>  |   |                    |  |         |
| <b>Objeto</b>   |   |                    |  |         |
| Servicio de Transporte de Personal Villavicencio-APIAY Corregimiento 4 y 7 Para La Gerencia Apiay   |   |                    |  |         |
| <b>Descripción General de Actividades</b>   |   |                    |  |         |
| SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL EN BUS, el bus debe contar con capacidad para 40 pasajeros, climatizado, modelo 2020, el servicio se realizará y pagará por viaje realizado (ida y vuelta). |   |                    |  |         |
| <b>Tiempo de Ejecución</b>  |   |                    |  |         |
| 12 meses  |   |                    |  |         |
| <b>Fecha Estimada de Inicio</b>   |   |                    |  |         |
| 01/04/2025  |   |                    |  |         |
| <b>Ubicación de los Trabajos</b>  |   |                    |  |         |
| Villavicencio   |   |                    |  |         |
| <b>Canales de Atención del Contratista</b>  | <b>Profesional de Gestión Contractual</b>   |                    | <b>Líder Técnico</b>                   |         |
| <b>Nombre:</b> Ana Dilfa Rodriguez<br><b>Teléfono:</b> 3168323612<br><b>Correo:</b> ana.rodriguez@ccso.com.co<br><b>Otro Canal:</b> Andrea Leon   | Coordinador Apiay   |                    | Gerencia Apiay                         |         |

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consortio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consortio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

# FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

| REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS  |                  |       |         |       | RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN   |         |     |                   |               |
|--|------------------|-------|---------|-------|---|---------|-----|-------------------|---------------|
| Bien o Servicio  | Unidad de Medida | Total | Empresa | Local | Especificaciones Técnicas / Observaciones   | Empresa | NIT | Municipio Empresa | Observaciones |
| SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL EN BUS, el bus debe contar con capacidad para 40 pasajeros, climatizado. | Unidad           | 420   | 0       | 420   | <p><b>Plataforma:</b> SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL EN BUS, el bus debe contar con capacidad para 40 pasajeros, climatizado, modelo 2020, el servicio se realizará y pagará por viaje realizado (ida y vuelta) en el siguiente Itinerario, así: PRIMER VIAJE en la Mañana : Inicia recorrido a las 5:20 am en el Bajo Pompeya, llega al Alto Pompeya y sigue por la avenida principal hasta el Km. 32 vía Puerto López Gerencia de Apiay ECOPETROL (aquí deja el personal que ha recogido), continua con destino a Peralonso y</p> <p><b>Requisitos Mínimos:</b> 1. Resolución del Ministerio de Transporte en la que habilite y autorice a la Empresa para la prestación del servicio público o especial de transporte terrestre automotor. 2. Copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial que incluya un programa de mejoramiento continuo y actualización en los temas de Seguridad Vial, y promover en los</p> |         |     |                   |               |

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

trabajadores la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad legal vigente aplicable y en esp

**Requisitos Pólizas:** - Póliza de Cumplimiento -25% - Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual – 25% - Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones – 25%

**Requisitos Experiencias:** • Todos los conductores, sin excepción, deben acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias exigidos en este documento, incluida la prueba de manejo realizada por HSE. • Exámenes de ingreso, periódicos y de egreso aplicables a los conductores. • Certificado de Aptitud Médico Ocupacional específico a la tarea a realizar. Los exámenes médicos de ingreso se deben realizar de acuerdo con profesiograma • Copia de Carné de Vacunación (Fiebre amarilla para personal expuesto al riesgo en

**Requisitos HSE:** Certificación vigente en ISO 9001-2015 (A) Certificación vigente en ISO 14001:2015 (A) Certificación vigente en OHSAS18001:2007 ó NORSOK S-006 ó Evaluación RUC con una calificación de mínimo 80 puntos, expedido por el Consejo

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Colombiano de Seguridad (A) Certificados Sistema de Gestión (ISO 14001, 9001, 45001, RUC, 39001)

**Requisitos Técnicos:** Resolución del Ministerio de Transporte en la que habilite y autorice a la Empresa para la prestación del servicio público o especial de transporte terrestre automotor.

**Criterios de Evaluación:** - Oferta Técnica - 60% - Oferta Económica - 40%

**Especificación Técnica:** Servicio de Transporte de personal Consorcio OMIA-SKF - Gerencia Apiay, Km 32 vía Villavicencio - Puerto López - Ecopetrol.

**Otros Requisitos:** - Las empresas cuyo objeto de contratación sea el transporte de personal deberán entregar el área HSE del servicio a prestar elaboración del ruto grama del recorrido a realizar, así como evidencias de divulgación a los conductores que prestan servicio para el Consorcio OMIA-SKF. - Entregar una copia del plan de emergencias que incluya PON para la atención de accidentes viales. - El sistema debe estar geo-referenciado por GPS, dentro de campos, vías internas, vía nacional, de acuerdos a los límites

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

|   |   |                                       |                                      |                                       |  |  |  |  |  |
|---|---|---------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|--|--|--|--|--|
| <p style="text-align: center;">SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL EN BUS<br/>el bus debe contar con capacidad para 40 pasajeros, climatizado</p> | <p style="text-align: center;">Unidad</p> | <p style="text-align: center;">40</p> | <p style="text-align: center;">0</p> | <p style="text-align: center;">40</p> | <p><b>Plataforma:</b> SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL EN BUS el bus debe contar con capacidad para 40 pasajeros, climatizado, modelo 2020, el servicio se realizará y pagará por viaje realizado (ida y vuelta) en el siguiente Itinerario, así: PRIMER VIAJE: Inicia recorrido a la 5:20 am recoge personal en Peralonso, Alto Pompeya y Bajo Pompeya con destino a Villavicencio. En la tarde SEGUNDO VIAJE: recoge el personal en Villavicencio (hora solicitada), Deja personal en Alto Pompeya, sigue al Bajo Pompeya, final</p> <p><b>Requisitos Mínimos:</b> 1. Resolución del Ministerio de Transporte en la que habilite y autorice a la Empresa para la prestación del servicio público o especial de transporte terrestre automotor. 2. Copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial que incluya un programa de mejoramiento continuo y actualización en los temas de Seguridad Vial, y promover en los trabajadores la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad legal vigente aplicable y en esp</p> <p><b>Requisitos Pólizas:</b> - Póliza de Cumplimiento -25% - Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual</p> |  |  |  |  |
|---|---|---------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|--|--|--|--|--|

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

– 25% - Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones – 25%

**Requisitos Experiencias:** • Todos los conductores, sin excepción, deben acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias exigidos en este documento, incluida la prueba de manejo realizada por HSE. • Exámenes de ingreso, periódicos y de egreso aplicables a los conductores. • Certificado de Aptitud Médico Ocupacional específico a la tarea a realizar. Los exámenes médicos de ingreso se deben realizar de acuerdo con profesiograma • Copia de Carné de Vacunación (Fiebre amarilla para personal expuesto al riesgo en

**Requisitos HSE:** Certificación vigente en ISO 9001-2015 (A) Certificación vigente en ISO 14001:2015 (A) Certificación vigente en OHSAS18001:2007 ó Norsok S-006 ó Evaluación RUC con una calificación de mínimo 80 puntos, expedido por el Consejo Colombiano de Seguridad (A) Certificados Sistema de Gestión (ISO 14001, 9001, 45001, RUC, 39001)

**Requisitos Técnicos:** Resolución del Ministerio de Transporte en la que habilite y autorice a la Empresa para la prestación del servicio público o especial de transporte terrestre

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

automotor  
**Criterios de Evaluación:** - Oferta Técnica - 60% - Oferta Económica - 40%  
**Especificación Técnica:** Servicio de Transporte de personal Consorcio OMIA-SKF - Gerencia Apiay, Km 32 vía Villavicencio - Puerto López - Ecopetrol  
**Otros Requisitos:** Entregables por parte del Proveedor: - Las empresas cuyo objeto de contratación sea el transporte de personal deberán entregar el área HSE del servicio a prestar elaboración del ruto grama del recorrido a realizar, así como evidencias de divulgación a los conductores que prestan servicio para el Consorcio OMIA-SKF. - Entregar una copia del plan de emergencias que incluya PON para la atención de accidentes viales. - El sistema debe estar geo-referenciado por GPS, dentro de campos, vías internas,

### CONDICIONES COMERCIALES

|  |   |
|--|---|
| <b>Condiciones de pago</b>             | 30  |
| <b>Lugar de Radicación de Facturas</b> | 901517841@factureinbox.co   |
| <b>Proceso de Radicación</b>           | La factura debe indicar el número de la orden de servicio, remisiones firmadas y selladas como confirmación de recibo y guías de envío. |
| <b>Contacto para Facturación</b>       | Contacto para facturación facturacion.entrante@osc.com.co , diana.florez@ccso.com.co  |

### ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

"La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

|  |  |
|--|--|
| <b>Fecha de Recibo</b>                     | 12/03/2025   |
| <b>Hora Límite de Recibo de Propuestas</b> | 10:00:00   |
| <b>Entrega de Propuestas</b>               | ana.rodriguez@ccso.com.co  |
| <b>Contacto para Entrega de Propuestas</b> | Ana Dilfa Rodríguez Coordinador Abastecimiento Consorcio OMIA SKF Ana.rodriguez@ccso.com.co Celular: +57 316 8323612 |

### OBSERVACIONES

SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL EN BUS, el bus debe contar con capacidad para 40 pasajeros, climatizado, modelo 2020, el servicio se realizará y pagará por viaje realizado (ida y vuelta) en el siguiente Itinerario, así:

PRIMER VIAJE en la Mañana : Inicia recorrido a las 5:20 am en el Bajo Pompeya, llega al Alto Pompeya y sigue por la avenida principal hasta el Km. 32 vía Puerto López Gerencia de Apiay ECOPETROL (aquí deja el personal que ha recogido), continua con destino a Peralonso y regresa al Km. 32 vía Puerto López Gerencia de Apiay ECOPETROL.

SEGUNDO VIAJE - En la Tarde: Inicia recorrido lunes y martes 3:40 pm y miercoles a viernes 3:10 pm, inicia recorrido en Peralonso, se regresa por la vía principal al Alto Pompeya y luego al Bajo Pompeya.

NOTA: Descripción del servicio, el servicio esta programado para realizar dos viajes diarios por bus, un viaje en la mañana y otro viaje en la tarde de lunes a viernes, se pagará tarifa establecida únicamente por viaje realizado (viaje refiere a ida y vuelta) desde Pompeya hasta la Base Operativa Consorcio OMIA-SKF en APIAY Base ECOPETROL. Incluye: Conductor con salario legal de dedicación exclusiva , Combustible, mantenimientos, peajes, lavado, desinfección y demás gastos generados para la prestación del servicio